



Dirección General de Cultura

Avenida de Ranillas, 5 D, 2ª planta 50071 Zaragoza (Zaragoza)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2025

Por Orden ECD/839/2025, de 9 de julio (Boletín Oficial de Aragón número 137 de 18 de julio de 2025), se convocaron ayudas para festivales en Aragón para el año 2025 por una cuantía total de 375.000 €. De esta cantidad, la orden de convocatoria ha reservado 200.000 € para asociaciones y fundaciones con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/480652/91002, PEP 2019/000194, 125.000 € para ayuntamientos con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/460211/91002, PEP 2019/000194 y 50.000 € para empresas con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/470182/91002, PEP 2019/000194.

De conformidad con los dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura. Las solicitudes y documentación presentadas han sido valoradas por la Comisión de Valoración nombrada por Resolución de 5 de agosto del Director General de Cultura. Según lo establecido en el apartado decimonoveno de la orden de convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la comisión, corresponde al Director General de Cultura formular propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de las solicitudes. La propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se publicará, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón https://www.aragon.es/-/ayudas-para-festivales-en-aragon para que, en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente de la publicación en la referida página, comuniquen su aceptación expresa, entendiendo que si ésta no se comunica se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Se han recibido 81 solicitudes en total, 39 de asociaciones y fundaciones, 30 de Ayuntamientos y 12 de empresas, y todas ellas cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de la subvención, según se determina en el artículo quinto de la Orden.





Se ha constatado que dos de ellas presentan proyectos que no son objeto de esta convocatoria, ya que no se pueden considerar festivales según lo establecido en el apartado primero de la convocatoria.

Tres solicitudes se dan por desistidas al no haber subsanado la documentación requerida conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, son 76 las solicitudes que han sido evaluadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura del día 5 de agosto de 2025, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado decimoséptimo de la orden de convocatoria, con el objeto de cuantificar el importe de la subvención y determinar el orden preferente según la puntuación obtenida.

Tal y como está establecido en la orden de convocatoria, la puntuación máxima a obtener es de 100 puntos. La subvención máxima posible es de 15.000 €, por lo que corresponderían 150 € por cada punto conseguido. Sumadas las puntuaciones de todos los criterios de valoración contemplados en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria se obtiene la valoración global de cada proyecto. Esta puntuación va a determinar la cuantía de la subvención que se propone en el anexo I teniendo en cuenta los límites establecidos en la orden de convocatoria.

En relación con las asociaciones y fundaciones, para los proyectos presentados por Asociación Cultural El Ardacho, Asociación Cultural Gaire, Aragón Negro Asociación Cultural, I.T.H.E.C (Integración Técnica y Humana de Espacios Culturales), Asociación Cultural Tamborilé, Asalto Proyectos Culturales, Asociación Cultural Florián Rey, Asociación Cultural Secuencias, Asociación Musethica, Asociación para la Promoción y Difusión del Cine en Aragón y Asociación Polifonik Sound se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

A la Asociación Pro-Tamarit, Fundación García Esteban, Una Higuera en Manhattan, Asociación Ballarte, Asociación Cultural Escurzón de Allepuz, Asociación Socio-Cultural de Uncastillo La Lonjeta, Grupo de Dulzaineros de Massalgorfa, Asociación Cultural Danza Mínima, Fundación 3 Piedras, Asociación Monegrinos Amigos del Séptimo Arte y Asociación Enluquecidos por la puntuación obtenida les correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como han solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, hasta 76 puntos, queda un resto de 1.155,66 €, que no se puede repartir entre





los siguientes solicitantes ya que al haber un quíntuple empate a 75 puntos, les correspondería 231,12€ a cada uno, cantidad inferior a la ayuda de 1.000 euros que establece la convocatoria.

En relación a los Ayuntamientos aragoneses, para los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Canfranc, Ayuntamiento de Orés, Ayuntamiento de Calanda, Ayuntamiento de Alcañiz, Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Ayuntamiento de Almudévar y Ayuntamiento de Binéfar, se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

Al Ayuntamiento de Graus, Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, Ayuntamiento de Daroca y Ayuntamiento de Quinto por la puntuación obtenida les correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como han solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, hasta 64 puntos, queda un resto de 10.019,87€, que se reparte entre el Ayuntamiento de Belchite y el Ayuntamiento de Barbastro, con 63 puntos, y se les propone una ayuda de 5.009,93€ a cada uno, aunque les hubiera correspondido un importe mayor por su puntuación y por la cantidad solicitada.

En relación a las empresas, para el proyecto presentado por Hacedor de Proyectos , S.L, se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

A Producciones Teatrales Viridiana S.L por la puntuación obtenida le correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como ha solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, hasta 74 puntos, queda un resto de 28.379,74€, que se reparte entre los tres siguientes solicitantes con 71 puntos, Conlaboca Producciones S.Coop, Rodando Turismo e Innovación Sociedad Limitada y Desafinados Colores Sociedad Limitada, y se les propone una ayuda de 9.459,91€ a cada uno, aunque les hubiera correspondido un importe mayor por su puntuación y por la cantidad solicitada.

Las ayudas propuestas son compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad sin superar conjuntamente, en ningún caso, el límite del 100% del presupuesto de la actividad en el caso y Ayuntamientos y Asociaciones y Fundaciones, y el 80% en el caso de las empresas. Asimismo, con las subvenciones





propuestas no se supera el límite de 300.000 € de ayudas sometidas al régimen de mínimis percibidas por cada beneficiario durante el periodo de tres años.

Finalmente resulta una cantidad total a conceder de 373.844,31 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Argón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, se ha prescindido del trámite de audiencia ya que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, propongo:

Primero. - Conceder las subvenciones que figuran en el Anexo I por las cuantías allí relacionadas, de acuerdo con la puntuación obtenida por la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimoséptimo de la Orden ECD/839/2025, de 9 de julio, y con los límites establecidos en la convocatoria. El importe total de las subvenciones que se proponen conceder asciende a 373.844,32 € con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2024, prorrogado para 2025, de los cuales 198.844,34 € corresponden a asociaciones y fundaciones con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/480652/91002, 124.999,99 € corresponden a ayuntamientos con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/470182/91002 y 49.999,99 € a empresas con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/460211/91002, PEP 2019/000194.

Segundo. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la modalidad correspondiente a la solicitud presentada

Tercero. - Excluir las subvenciones que se relacionan en el Anexo III por los motivos que figuran en el mismo.

Cuarto. - Dar por desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexo IV al al no haber subsanado la documentación solicitada, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón https://www.aragon.es/-/ayudas-para-festivales-en-aragon.





Sexto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa firmada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-para-festivales-en-aragon-1/convocatoria-2025, aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo V.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de https://valide.redsara.es o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en https://firmaelectronica.gob.es.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Pedro Olloqui Burillo

AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2025

ANEXO I- AYUDAS PROPUESTAS

	ASOCIACIONES Y FUNDACIONES							
Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	N TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE según apartado sexto de la Orden de convocatoria
5005 40 40	ASOCIACION CULTURAL EL ARDACHO	NAVE :: 11	0-100	40.050.00.6	50 740 50 6	45.000.00.6	1.000-15.000	25.24224
F2025-AS-16	(AMIGOS POBORINA FOLK)	XXV Festival Internacional de Músicas de Raíz	89	13.350,00 €	52.740,50 €	15.000,00 €	13.350,00 €	25,3126%
F2025-AS-27	ASOCIACION CULTURAL GAIRE	Festival de artes escénicas de Pancrudo, Gaire.	89	13.350,00 €	63.052,38 €	13.350,00 €	13.350,00 €	21,1728%
F2025-AS-19	ASOC PRO-TAMARIT	XXV Encuentro Nacional de Magos Florences Gili	88	13.200,00 €	50.831,90 €	8.000,00€	8.000,00€	25,9679%
F2025-AS-21	FUNDACION GARCIA ESTEBAN	XIII Festival Internacional de Panticosa Tocando el Cielo	88	13.200,00 €	80.339,00 €	8.000,00 €	8.000,00€	16,4303%
F2025-AS-01	ARAGÓN NEGRO ASOCIACIÓN CULTURAL	Festival Aragón Negro 2025	87	13.050,00 €	70.000,00 €	13.300,00 €	13.050,00 €	18,6428%
F2025-AS-14	I.T.H.E.C. (INTEGRACION TECNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES	Festival Jorearte	85	12.750,00 €	43.300,00 €	15.000,00 €	12.750,00 €	29,4457%
F2025-AS-17	UNA HIGUERA EN MANHATTAN	Festival Manhattan 2025	84	12.600,00 €	27.575,00 €	8.200,00 €	8.200,00 €	45,6935%
F2025-AS-33	ASOCIACION BALLARTE	Ballarte festival	84	12.600,00 €	10.120,00 €	2.500,00 €	2.500,00€	80,0000%
F2025-AS-36	ASOCIACION CULTURAL TAMBORILÉ	XV Festival Tamborile	84	12.600,00 €	52.770,07 €	13.500,00 €	12.600,00 €	23,8771%
F2025-AS-22	ASOCIACION CULTURAL ESCURZON DE ALLEPUZ	VII Festival contra la despoblación	83	12.450,00 €	25.974,87 €	10.380,00 €	10.380,00 €	47,9309%
F2025-AS-24	ASALTO PROYECTOS CULTURALES	Festival Asalto	83	12.450,00 €	190.285,00 €	15.000,00 €	12.450,00 €	6,5428%
F2025-AS-29	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL DE UNCASTILLO LA LONJETA	XXIII Jornadas de Cine Mudo de Uncastillo «Ino Alcubierre»	83	12.450,00 €	30.086,52 €	12.000,00 €	12.000,00 €	41,3806%
F2025-AS-04	GRUPO DE DULZAINEROS DE MASSALGORFA	VII Festival de Micromúsicas	81	12.150,00 €	9.799,87 €	1.071,00 €	1.071,00 €	80,0000%
F2025-AS-37	ASOC CULTURAL DANZA MINIMA	Festival Danza Mínima	81	12.150,00 €	10.650,00 €	3.000,00 €	3.000,00€	80,0000%
F2025-AS-12	FUNDACION 3 PIEDRAS	V Edición de La Nuera, muestra de cine para la nueva era rural	80	12.000,00€	22.349,00 €	6.500,00€	6.500,00€	53,6936%

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	N TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE según apartado sexto de la Orden de convocatoria
E0005 40 00	ASOC MONEGRINOS AMIGOS DEL	Outron de la contraction de Distriction	0-100	40,000,00,0	5,000,04.6	4 000 04 6	1.000-15.000	00.00000
F2025-AS-20	SEPTIMO ARTE	Certamen de cortometrajes de Bujaraloz	80	12.000,00€	5.293,34 €	1.293,34 €	1.293,34 €	80,0000%
F2025-AS-03	ASOCIACION CULTURAL FLORIAN REY	29 Festival de Cine de La Almunia	79	11.850,00 €	44.000,00 €	15.000,00€	11.850,00 €	26,9318%
F2025-AS-09	ASOCIACION CULTURAL SECUENCIAS	22 Festival de Cine de Comedia de Tarazona y El Moncayo "Paco Martínez Soria"	79	11.850,00 €	84.523,67 €	15.000,00€	11.850,00 €	14,0197%
F2025-AS-02	ASOCIACION MUSETHICA	XII Festival Internacional de Música de Cámara de Musethica	78	11.700,00€	28.080,00 €	15.000,00 €	11.700,00 €	41,6666%
F2025-AS-13	ASOC PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL CINE EN ARAGON	29 Festival Cine Fuentes	77	11.550,00 €	88.900,00 €	15.000,00 €	11.550,00 €	12,9921%
F2025-AS-18	ASOCIACION ENLUQUECIDOS	IVFestival de mucho humor Enluquecidos	76	11.400,00 €	24.570,50 €	2.000,00 €	2.000,00€	46,3971%
F2025-AS-25	ASOC POLIFONIK SOUND	Festival Polifonik Sound 2025	76	11.400,00 €	280.344,00 €	15.000,00 €	11.400,00 €	4,0664%

TOTAL: 198.844,34 €

AYUNTAMIENTOS

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓ N TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE según apartado sexto de la Orden de convocatoria
			0-100				1.000-15.000	
F2025-AY-19	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	Festival de Ribagorza Clásicos en la Frontera	93	13.950,00 €	53.893,05€	10.000,00€	10.000,00€	25,8845%
F2025-AY-25	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	XXXV Festival Castillo de Aínsa	86	12.900,00€	120.384,60 €	12.014,00 €	12.014,00 €	10,7156%
F2025-AY-18	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	Festival Internacional de música Pirineos Classic	79	11.850,00 €	40.817,56 €	12.000,00 €	11.850,00 €	29,0316%
F2025-AY-07	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	XLVII Festival Internacional de música antigua de Daroca	78	11.700,00€	54.679,64 €	10.389,13 €	10.389,13 €	21,3973%
F2025-AY-12	AYUNTAMIENTO DE ORES	Orés Mágico	72	10.800,00€	25.337,51 €	10.800,00€	10.800,00 €	42,6245%
F2025-AY-14	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	Buñuel Calanda International Film Fest	70	10.500,00€	46.750,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €	22,4598%
F2025-AY-20	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	XXX Festival Castillo de Alcañiz - Platea de Verano	69	10.350,00 €	52.017,55 €	15.000,00 €	10.350,00 €	19,8971%

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓ N TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE según apartado sexto de la Orden de convocatoria
F2025-AY-11	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	El Mundo en Sallent Festival	66	9.900,00€	129.700,00€	15.000,00€	9.900,00€	7,6329%
F2025-AY-28	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	El Metro Festival	66	9.900,00€	72.943,23 €	14.580,00 €	9.900,00€	13,5721%
F2025-AY-13	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	Festival Imaginaria	65	9.750,00 €	81.222,00 €	10.000,00€	9.750,00€	12,0041%
F2025-AY-05	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	V Edición Punto Final	64	9.600,00 €	23.714,88 €	9.527,00 €	9.527,00 €	40,4809%
F2025-AY-03	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	VIII Edición Belchite de Película 2025	63	9.450,00 €	15.576,14 €	10.176,44 €	5.009,93 €	60,6697%
F2025-AY-29	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	CLB Festival Barbitania 2025	63	9.450,00 €	100.000,00€	15.000,00 €	5.009,93 €	9,4500%

TOTAL: 124.999,99 €

	EMPRESAS								
Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓ N TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE según apartado sexto de la Orden de convocatoria	
			0-100				1.000-15.000		
F2025-EM-08	HACEDOR DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA	Festival de los Castillos 2025	79	11.850,00 €	60.310,00 €	14.500,00 €	11.850,00 €	19,6484%	
F2025-EM-06	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA SL	Festival FestivalEra	74	11.100,00 €	25.331,01 €	9.770,26 €	9.770,26 €	43,8198%	
F2025-EM-02	CONLABOCA PRODUCCIONES S.COOP	7ª Edición del Festival Internacional Bvocal A Capella	71	10.650,00 €	39.811,84 €	15.000,00 €	9.459,91 €	26,7508%	
	RODANDO TURISMO E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	Festival La Mirada Tabú XI Edición	71	10.650,00 €	43.252,37 €	12.750,00 €	9.459,91 €	24,6229%	
F2025-EM-10	DESAFINADOS COLORES SOCIEDAD LIMITADA	Cariñena Divino Festival 2025	71	10.650,00 €	86.888,30 €	15.000,00€	9.459,91 €	12,2571%	

TOTAL: 49.999,99 €

AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2025

ANEXO II- AYUDAS PROPUESTAS PARA SU DESESTIMACIÓN

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES						
Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓ N TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO	
F2025-AS-23	TOWANDA ASOCIACION POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	Zinentiendo XX Edición	75	25.500,00 €	15.050,00 €	
F2025-AS-06	FUNDACIÓN FESTIVAL DE CINE DE HUESCA	Pirineos Mountain Film Festival-PMFF 2025	75	66.120,00 €	13.200,00 €	
F2025-AS-08	ASOC EN CLAVE DE ARAGON	IX Festival en clave de Aragón	75	5.375,00 €	2.375,00 €	
F2025-AS-15	ASOCIACION CULTURAL LAS VOCES HUMANAS	Trayectos, Festival Internacional de Danza Contemporánea en paisajes urbanos	75	99.403,20 €	14.765,96 €	
F2025-AS-31	AGRUPACIÓN MUSICAL DE ALMONACID DE LA SIERRA	VIII Festival de Música de Banda "Vientos de Algairén"	75	7.354,60 €	2.905,07 €	
F2025-AS-32	BRIZNA ASOC CULTURAL	BRIZNA 2025	72	65.367,69€	13.000,00 €	
F2025-AS-35	ASOC MUSICAL ENTRAMBASAGUAS	MONCAYO MUSIC FEST	70	25.169,00€	12.000,00 €	
F2025-AS-30	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIO JORGE ARRABAL	XXXI Edición Festival Jazz al Margen 2025	67	42.515,81 €	12.000,00 €	
F2025-AS-38	ASOC ESPAÑA CREATIVA: INNOVACION EN RED	II Festival Literario Nacional 5 Noches Cinco Villas (Festival 5/CINCO)	67	50.000,00€	15.000,00 €	
F2025-AS-26	FUNDACION CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	Festival Noches de Verano 2025	64	44.518,00€	12.910,00 €	
F2025-AS-39	RURAL SOUND	Rubielos Monte Festival	62	7.036,66 €	3.573,84 €	
F2025-AS-07	ASOCIACION ENIGMA	Festival de Música y Cultura Contemporánea 2025	59	5.550,00€	3.130,00 €	
F2025-AS-11	ASOC MAR-MUJERES ARTISTAS RURALES	VI MAR Festival, Festival Multidisciplinar de Artistas y Artesanas Rurales de Aragón	58	21.115,74€	4.347,71 €	
F2025-AS-05	ASOCIACION OSCENSE PAN Y ROSAS	XXV Muestra de Cine Realizado por Mujeres de Huesca	57	22.500,00€	3.500,00 €	
F2025-AS-10	ASOC CETIN - CETINA ES INDI	Cet-IN	55	10.208,00€	5.000,00 €	
F2025-AS-34	CENTRO DE ESTUDIOS DEL BAJO MARTÍN	FESTIFAL 2025	44	21.700,00€	7.500,00 €	

	AYUNTAMIENTOS						
Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓ N TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO		
F2025-AY-22	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	Spin Festival	61	127.000,00€	15.000,00 €		
F2025-AY-08	AYUNTAMIENTO DE AINZON	XXII Festival de cine Animainzón 2025	60	7.429,20 €	5.943,36 €		
F2025-AY-21	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	VII Festival Internacional Utebo de títeres	60	33.478,10 €	10.000,00 €		
F2025-AY-04	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	VI Muestra de teatro y concierto banda de música municipal de Rubielos de Mora	59	15.219,00 €	9.040,55 €		
F2025-AY-02	AYUNTAMIENTO DE ALFAJARIN	LIV Festival Nacional de teatro aficionado	57	21.068,41 €	5.000,00 €		
F2025-AY-06	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	II Edición Festival la Cárcel Rock 2025	56	10.133,51 €	4.666,50 €		
F2025-AY-17	AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Festiva de música rural Godina	56	33.846,92 €	14.000,00 €		
F2025-AY-10	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	Villel Burger Fest	52	21.295,21 €	15.000,00 €		
F2025-AY-27	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE HUERVA	II Festival de música antigua Villanueva de Huerva	52	16.343,50 €	14.943,50 €		
F2025-AY-30	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	Festival de los castillos Fraga 2025	51	19.810,00€	4.000,00 €		
F2025-AY-01	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	Alloza Music Fest	48	17.900,00€	14.400,00 €		
F2025-AY-09	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	I Festival Mosqueruela Poesía en la Frontera	47	7.000,00 €	5.600,00 €		
F2025-AY-16	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	Festival Garnacha Rock	45	11.278,66 €	9.022,93 €		
F2025-AY-26	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	Festival Mucho Tomate Rock	45	14.406,35€	9.524,85 €		
F2025-AY-23	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	Festival Ebro Sound	43	6.205,00€	6.205,00 €		

	EMPRESAS							
№ Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓ N TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO			
			0-100					
F2025-EM-12	COSMOS FAN COMUNICACION SL	Saraqusta Film Festival	70	199.141,93€	15.000,00 €			
F2025-EM-01	BIG STAR MUSIC, S.L. Y LASTUR BOOKIN, UTE	Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur	68	245.200,00 €	15.000,00 €			
F2025-EM-11	JORGE APODACA AISA	Festival Vocal Saulus - 6ª edición	63	41.237,46 €	15.000,00 €			
F2025-EM-04	DANIEL ESTEBAN LORENZO	Lata II 2025	60	8.470,00 €	2.375,00 €			
F2025-EM-09	MCA EVENTOS SC	Vibrafest 2025- Indie/Pop Español	47	19.569,79€	9.500,00 €			



ANEXO III - SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
F2025-EM-03	GP EDICIONES Y EVENTOS S.L	Congreso Historia, Divulgación y Literatura	Apartado Primero de la Orden ECD/839/2025, de 9 de julio: No cumple el objeto de la convocatoria ya que el proyecto no se puede considerar un festival según lo establecido en dicho apartado
F2025-EM-05	CENTRO DE LA IMAGEN ZARAGOZA S.L	Summer Foto Zaragoza	Apartado Primero de la Orden ECD/839/2025, de 9 de julio: No cumple el objeto de la convocatoria ya que el proyecto no se puede considerar un festival según lo establecido en dicho apartado



ANEXO IV-SOLICITUDES DESISTIDAS,

conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PROYECTO
F2025-AS-28	ADOQUIN ASOCIACIÓN CULTURAL	VIII Festival de Fanzines Zaragoza
F2025-AY-15	AYUNTAMIENTO DE BRONCHALES	X Festival Carabolas 2025
F2025-AY-24	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	Encuentro de magia y cultura





Dirección General de Cultura

Avenida de Ranillas, 5 D, 2ª planta 50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO V - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE AL AMPARO DE LA ORDEN ECD/839/2025, DE 9 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2025

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que **ACEPTA** dicha propuesta de subvención sujeta a las condiciones establecidas, enterado de que esta aceptación en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se le haya notificado la resolución de la concesión.

A la fecha de firma electrónica

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECTOR GENERAL DE CULTURA AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA